

D.A.y F.
D.C.y P. (S) 15/2017

TEMUCO, 20 JUL. 2017

VISTOS

1. - El Decreto Alcaldicio N° 4.097 de fecha 19.12.2016, que aprueban el "Programa Presupuestario de Salud y su desagregación de Ingresos y Gastos para el año 2017;

2.- Los Decretos 39 del 26.01.87 y 711 del 24.12.87 del Ministerio de Salud, que traspasa a la gestión municipal los establecimientos de salud debidamente individualizados;

3. - Lo dispuesto en los Artículos N° 65, 79 y 81, del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", que señala las materias en las que el Concejo Municipal deberá prestar su acuerdo;

4. - Lo señalado en el Dcto. (H) N° 854 del 29.09.2004, publicado en el D.O. del 02.12.2004 y sus modificaciones posteriores, que "Aprueba el Clasificador Presupuestario y determina Definiciones para las Clasificaciones de Ingresos y Gastos", para uso y aplicación en el Sector Público, Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;

5. - Lo señalado en el Dcto. (H) N° 1.893 de fecha 22.12.2016, que "Establece Normas Sobre Modificaciones Presupuestarias para el Año 2017", y en los Títulos V y VI, para las Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión Municipal respectivamente;

6.- Lo dispuesto en el Dctos. Alcaldicios N° 2.493 de fecha 18.06.2014 y N° 3.862 de fecha 02.10.2014 de éste municipio, que "Delega y Faculta" al Administrador Municipal, para firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE", entre otras materias, los Decretos Alcaldicios que modifiquen los Presupuestos Municipal, de Educación, de Salud y de Cementerio; y,

7. - Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, publicada en el D.O. de fecha 31.03.1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO

1.- Qué, por acuerdos tomados en sesión de fecha 18.07.2017 en virtud de lo señalado en los Artículos N° 65, 79 y 81 del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988, el Concejo Municipal de Temuco ha dado su conformidad y aprobación a las siguientes modificaciones al Programa presupuestario de Salud, según consta en Ord. N° 288 del 19.07.2017 que se adjunta, emitido por el Secretario Municipal en su calidad de Ministro de Fe.



DECRETO

1.- Créase a contar de esta fecha, en el Programa Presupuestario de Salud Municipal para el año 2017 y con cargo al Subtítulo 31 "Iniciativas de Inversión"; Item 02 "Proyectos - Obras Civiles", el proyecto de inversión que más abajo se individualiza, con cargo a la asignación identificatoria y denominación se señala:

31 02 004 007 Mejoramiento Sistema Eléctrico Cesfam P. Nuevo

2.- Efectúese una suplementación al Presupuesto de Ingresos y Gastos del área Salud Municipal vigente para el año 2017, por mayores Ingresos provenientes del SSAS por devolución de: pago diferencia Asignación Incentivo al Retiro y suscripción de convenio, en los subtítulos, ítem y asignaciones que se indican y de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

05 03 006 002	Aportes Afectados	M\$	39.883
05 03 099 000	De otras Entidades Públicas		7.815
10 03 000 000	Vehículos		1.560
		M\$	49.258

GASTOS

21 03 999 999 000	Otras	M\$	18.873
22 01 001 000 000	Para Personas		1.900
22 02 002 000 000	Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas		2.060
22 04 001 000 000	Materiales de Oficina		965
22 04 009 000 000	Insumos, Repuestos y Acces. Computacionales		240
22 04 012 000 000	Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos		220
22 04 013 000 000	Equipos Menores		60
22 04 014 000 000	Prod. Elaborados Cuero, Caucho y Plástico		210
22 04 015 000 000	Prod. Agropecuarios y Forestales		150
22 04 999 000 000	Otros		7.160
22 06 001 000 000	Mantenimiento y Reparación Edificaciones		1.700
22 07 001 000 000	Publicidad y Difusión		250
22 08 999 000 000	Otras		4.300
22 09 003 000 000	Arriendo de Vehículos		1.130
22 11 002 000 000	Cursos de Capacitación		2.100
29 04 000 000 000	Mobiliario y Otros		1.220
29 05 001 000 000	Máquinas y Equipos de Oficina		1.450
29 05 999 000 000	Otras		3.770
29 06 001 000 000	Equipos Computacionales y Periféricos		1.500
		M\$	49.258



2.- Efectúese una modificación al Programa Presupuestario de Gastos del área Salud, vigente para el Año 2017, en los subtítulos, Ítem y asignaciones que se indican y de acuerdo al siguiente detalle:

DISMINUCION

21 03 999 999 000	Otras	M\$	1.000
31 02 004 099 000	Obras Civiles por Distribuir año 2017		47.000
		M\$	48.000

AUMENTO

22 11 002 000 000	Cursos de Capacitación	M\$	700
29 07 001 000 000	Programas Computacionales		300
31 02 004 007 000	Mejoramiento Sistema Eléctrico Cesfam P.Nuevo		47.000
		M\$	48.000

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL
RSR/OJC/ybd


"Por orden del Alcalde"
CARLOS MILLAR ETTORI
ADMINISTRADOR MUNICIPAL(S)

C.c. Dirección de Control
Depto Salud Municipal
Depto. Contab. y Presupuesto



ORD. : N° 288

ANT. : No hay

**MAT. : Acuerdo Concejo
Municipal**

Temuco, 19 de julio de 2017

DE : SECRETARIO MUNICIPAL

A : DEPTO. DE SALUD MUNICIPAL

En Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de fecha 18 de julio 2017, se aprobó autorizar las siguientes Modificaciones Presupuestarias Nros, 16 y 17 del Área Salud, según siguiente detalle:

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 16/2017			
PRESUPUESTO DE INGRESOS (M\$)		Subprograma 1	Subprograma 2
A.	AUMENTO:	9.375	-
05.	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7.815	-
05.03	De Otras entidades públicas	7.815	-
05.03.099.999	Otras transferencias (31.01.00)	7.815	
10.	VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	1.560	
10.03	Otros ingresos por venta activos (31.01.00)	1.560	
B.	DISMINUCION: NO HAY		-
	Variación Neta Ingresos	9.375	-
PRESUPUESTO DE GASTOS (M\$)			1.000
A.	AUMENTO	9.375	1.000
21.	GASTOS EN PERSONAL	7.815	-
21.03	Otras remuneraciones	7.815	
21.03.999.999.001	Honorarios (31.06.00)	3.815	
21.03.999.999.001	Honorarios (31.07.00)	2.000	
21.03.999.999.001	Honorarios (31.08.00)	2.000	
22.	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	300	700



22.06.001	Mantenimiento y rep. edificaciones 31.06.00	300		
22.11.002	Cursos de capacitación 32.50.00		350	T
22.11.002	Cursos de capacitación 32.52.00		350	T
29.	ADQUISICION ACTIVOS NO FINANCIEROS	1.260	300	
29.04	Mobiliario y otros Ccosto (31.03.00)	200		
29.04	Mobiliario y otros Ccosto (31.09.00)	360		
29.04	Mobiliario y otros Ccosto (31.17.00)	400		
29.05.999	Otras 31.09.00	300		
29.07.001	Programas computacionales (32.51.00)		300	T
B.	DISMINUCION:	-	1.000	
21.	GASTOS EN PERSONAL		1.000	
21.03	Otras remuneraciones		1.000	
21.03.999.999.001	Honorarios (32.09.00)		1.000	M.
	Variación Neta Ppto. Gastos	9.375	-	

MODIFICACION PRESUPUESTARIA Nº 17/2017			
PRESUPUESTO DE INGRESOS (M\$)		Subprograma 1	Subprograma 2
A.	AUMENTO:	-	39.883
05.	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-	39.883
05.03.006	Del Servicio de Salud	-	39.883
05.03.006.002.06 2	Programa de Buenas Prácticas en Atención Primaria		39.883
B.	DISMINUCION: NO HAY		-
	Variación Neta Ingresos	-	39.883

4

PRESUPUESTO DE GASTOS (M\$)		-	39.883
A.	AUMENTO	47.000	39.883
21.	GASTOS EN PERSONAL	-	11.058
21.03.999.999.00 1	Honorarios (32.62.00)		11.058
22.	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	-	22.145
22.01.001	Para personas		1.900
22.02.002	Vestuario, accesorios y prendas diversas		2.060
22.04.001	Materiales de oficina		965
22.04.009	Insumos, repuestos y accesorios comp.		240
22.04.012	Otros materiales, repuestos y útiles diversos		220
22.04.013	Equipos menores		60
22.04.014	Prod. Elaborados cuero, caucho y plástico		210
22.04.015	Prod. Agropecuarios y forestales		150
22.04.999	Otros		7.160
22.06.001	Mant. y Reparación Edificaciones		1.400
22.07.001	Publicidad y difusión		250
22.08.999	Otras		4.300
22.09.003	Arriendo de vehículos		1.130
22.11.002	Cursos de capacitación	-	2.100
29.	ADQUISICION ACTIVOS NO FINANCIEROS		6.680

29.04	Mobiliarios y otros		260
29.05.001	Máquinas y equipos de oficina		1.450
29.05.999	Otras		3.470
29.06.001	Equipos computacionales y periféricos		1.500
31.	INICIATIVAS DE INVERSION	47.000	
31.02.004.007	Mejoramiento sistema eléctrico Cesfam P. Nuevo	47.000	
B.	DISMINUCION:	47.000	-
31.	INICIATIVAS DE INVERSION	47.000	-
31.02.004.099	Obras civiles por distribuir	47.000	
	Variación Neta Ppto. Gastos	-	39.883

M

M.

Saluda Atte.,



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
SECRETARIO MUNICIPAL
JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

4

DAT/jrb

Distribución:

- La indicada
- Depto. de Contabilidad
- Concejo Municipal

Sres. Concejales y Sras. Concejales:

Conforme a los Arts. N° 65, 79 y 81 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y las Normas de flexibilidad presupuestaria de la Dirección de Presupuestos para el año 2017, se somete a aprobación la siguiente modificación al presupuesto año 2017 que fue aprobado en sesión de Concejo de fecha 13-12-2016 y D.A. N° 4.097/19/12/2016, AREA DE SALUD

MODIFICACIÓN N°

16

PROGRAMA A MODIFICAR

SALUD

SESIÓN CONCEJO MUNICIPAL DE FECHA

05 de Julio del 2017

Justificación:

- Reconocimiento de mayores ingresos del subprograma 1 Fondos propios, provenientes del SSAS por devolución de pago por diferencias de la Asignación de Incentivo al retiro voluntario, a 14 ex funcionarias de dotación, que el año 2015 se acogieron a retiro, por efecto de diferencias en la base de cálculo de la asignación con aporte estatal de la Ley 20.250, por un monto total de **M\$ 7.815.-**
- Reconocimiento de mayores ingresos del subprograma 1 Fondos propios, provenientes de remate fiscal de especies dadas de baja del Departamento de Salud, que generó un mayor ingreso por un monto de **M\$ 1.560.-**
- Traspaso de presupuesto de gastos entre cuentas del subprograma 2, Convenios complementarios, por un monto total de **M\$ 1.000.-** rebajando cuenta de Honorarios de centro de costos 32.09.00 (programa de capacitación APS) sin movimiento, para disponer de recursos en otros ítem dentro de los mismos programas presupuestados.

PRESUPUESTO SALUD AÑO 2017

PRESUPUESTO INICIAL 2017	19.742.991.-
AUMENTO PRESENTE MODIFICACION	10.375.-
DISMINUCION PRESENTE MODIFICACION	1.000.-
PRESUPUESTO SALUD TOTAL VIGENTE AÑO 2017	22.769.876.-
VARIACION PROPUESTA EN PRESENTE MODIFICACION	9.375.-

MODIFICACION PRESUPUESTARIA Nº 16/2017			
PRESUPUESTO DE INGRESOS (M\$)		Subprograma 1	Subprograma 2
A.	AUMENTO:	9.375	-
05.	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7.815	-
05.03	De Otras entidades públicas	7.815	-
05.03.099.999	Otras transferencias (31.01.00)	7.815	
10.	VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	1.560	
10.03	Otros ingresos por venta activos (31.01.00)	1.560	
B.	DISMINUCION: NO HAY		-
	Variación Neta Ingresos	9.375	-
PRESUPUESTO DE GASTOS (M\$)			1.000
A.	AUMENTO	9.375	1.000
21.	GASTOS EN PERSONAL	7.815	-
21.03	Otras remuneraciones	7.815	
21.03.999.999.001	Honorarios (31.06.00)	3.815	
21.03.999.999.001	Honorarios (31.07.00)	2.000	
21.03.999.999.001	Honorarios (31.08.00)	2.000	
22.	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	300	700
22.06.001	Mantenimiento y rep. edificaciones 31.06.00	300	
22.11.002	Cursos de capacitación 32.50.00		350
22.11.002	Cursos de capacitación 32.52.00		350
29.	ADQUISICION ACTIVOS NO FINANCIEROS	1.260	300
29.04	Mobiliario y otros Ccosto (31.03.00)	200	
29.04	Mobiliario y otros Ccosto (31.09.00)	360	
29.04	Mobiliario y otros Ccosto (31.17.00)	400	
29.05.999	Otras 31.09.00	300	
29.07.001	Programas computacionales (32.51.00)		300
B.	DISMINUCION:	-	1.000
21.	GASTOS EN PERSONAL		1.000
21.03	Otras remuneraciones		1.000
21.03.999.999.001	Honorarios (32.09.00)		1.000
	Variación Neta Ppto. Gastos	9.375	-

CVF/MSR.

Sres. Concejales y Sras. Concejales:

Conforme a los Arts. N° 65, 79 y 81 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y las Normas de flexibilidad presupuestaria de la Dirección de Presupuestos para el año 2017, se somete a aprobación la siguiente modificación al presupuesto año 2017 que fue aprobado en sesión de Concejo de fecha 13-12-2016 y D.A. N° 4.097/19/12/2016, AREA DE SALUD

MODIFICACIÓN N°

17

PROGRAMA A MODIFICAR

SALUD

SESIÓN CONCEJO MUNICIPAL DE FECHA

12 de Julio del 2017

Justificación:

- Reconocimiento de mayores ingresos del subprograma 2 Convenios complementarios, provenientes del SSAS, por suscripción del convenio "Programa de Buenas Prácticas del modelo de atención integral de Salud familiar y comunitaria en Atención Primaria, destinados a la realización de 8 estrategias seleccionadas por el SSAS como buenas prácticas dentro de los Cesfam, por un monto total de **M\$ 39.883.-**
- Traspaso de presupuesto de gastos entre cuentas del subprograma 1, Subtítulo de iniciativas de Inversión, para crear la asignación presupuestaria del proyecto denominado "Mejoramiento del sistema eléctrico del Cesfam Pueblo Nuevo, por un monto total de **M\$ 47.000.-** rebajando la cuenta de Obras civiles por distribuir dentro del mismo ítem presupuestario.

PRESUPUESTO SALUD AÑO 2017

PRESUPUESTO INICIAL 2017	19.742.991.-
AUMENTO PRESENTE MODIFICACION	86.883.-
DISMINUCION PRESENTE MODIFICACION	47.000.-
PRESUPUESTO SALUD TOTAL VIGENTE AÑO 2017	22.769.876.-
VARIACION PROPUESTA EN PRESENTE MODIFICACION	39.883.-

MODIFICACION PRESUPUESTARIA Nº 17/2017			
PRESUPUESTO DE INGRESOS (M\$)		Subprograma 1	Subprograma 2
A.	AUMENTO:	-	39.883
05.	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-	39.883
05.03.006	Del Servicio de Salud	-	39.883
05.03.006.002.062	Programa de Buenas Prácticas en Atención Primaria		39.883
B.	DISMINUCION: NO HAY		-
	Variación Neta Ingresos	-	39.883
PRESUPUESTO DE GASTOS (M\$)		-	39.883
A.	AUMENTO	47.000	39.883
21.	GASTOS EN PERSONAL	-	11.058
21.03.999.999.001	Honorarios (32.62.00)		11.058
22.	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	-	22.145
22.01.001	Para personas		1.900
22.02.002	Vestuario, accesorios y prendas diversas		2.060
22.04.001	Materiales de oficina		965
22.04.009	Insumos, repuestos y accesorios comp.		240
22.04.012	Otros materiales, repuestos y útiles diversos		220
22.04.013	Equipos menores		60
22.04.014	Prod. Elaborados cuero, caucho y plástico		210
22.04.015	Prod. Agropecuarios y forestales		150
22.04.999	Otros		7.160
22.06.001	Mant. y Reparación Edificaciones		1.400
22.07.001	Publicidad y difusión		250
22.08.999	Otras		4.300
22.09.003	Arriendo de vehículos		1.130
22.11.002	Cursos de capacitación	-	2.100
29.	ADQUISICION ACTIVOS NO FINANCIEROS		6.680
29.04	Mobiliarios y otros		260
29.05.001	Máquinas y equipos de oficina		1.450
29.05.999	Otras		3.470
29.06.001	Equipos computacionales y periféricos		1.500
31.	INICIATIVAS DE INVERSION	47.000	
31.02.004.007	Mejoramiento sistema eléctrico Cesfam P. Nuevo	47.000	
B.	DISMINUCION:	47.000	-
31.	INICIATIVAS DE INVERSION	47.000	-
31.02.004.099	Obras civiles por distribuir	47.000	
	Variación Neta Ppto. Gastos	-	39.883

CVF/MSR.